



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2691/23

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobada, dictaminada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas de esta Corporación y no habiendo habido reclamaciones u observaciones que procedan y tras el Pleno Corporativo del 30 de marzo de 2023, la Cuenta General correspondiente o referida al ejercicio del 2022.

Solana de Rioalmar, 21 noviembre 2023.

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*.